

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco  
Pral. 963/2010  
EDICTO**

A: JOSE AGUSTIN VERGARA GONZALEZ, tercero perjudicado.

En juicio de amparo 963/2010, promovido por Héctor Javier Arenas Novoa, Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AUTO TRANSPORTE EN EL ESTADO DE JALISCO, contra actos de las autoridades: Presidente de la Junta y Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, ambas con residencia en Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y se señalaron las diez horas con diez minutos del cuatro de abril de dos mil once, para que tenga verificativo audiencia constitucional.

Guadalajara, Jal., a 3 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**Lic. José de Jesús García Preciado**  
Rúbrica.

**(R.- 323488)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimotercero de Distrito en  
Materia Administrativa en el Distrito Federal  
EDICTO**

**TEOFILO BELLO CERVANTES  
DONDE SE ENCUENTRE**

En el juicio de amparo 1313/2010, promovido por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, por auto de tres de marzo de dos mil once, se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicada en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia  
Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Esteban de Jesús Cruz Islas**  
Rúbrica

**(R.- 323670)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jalisco  
EDICTO**

A: MINERVA ERENDIRA HERNANDEZ GONZALEZ

En el juicio de amparo 953/2010-IV, promovido por José Guadalupe García Mendoza por sí y como representante de Constructora Aracely, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistentes en la resolución que confirma la sentencia interlocutoria de veintiocho de abril de dos mil diez, que aprobó la planilla de liquidación del juicio mercantil ejecutivo 1863/2005 del índice del Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, la cual considera violatoria de los artículos 14 y 16 Constitucionales; se ordena emplazarle por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, en treinta días, apercibido que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Guadalajara, Jal., a 25 de marzo de 2011.

El Secretario

**Lic. Erick Alberto Torres Angel**

Rúbrica.

**(R.- 323238)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**  
**EDICTO**

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, se encuentra radicado el juicio de amparo 1240/2010, promovido por REYNA RAYGOZA FLORES, contra actos del Juez Décimo Civil del Partido Judicial de León, Guanajuato y otra autoridad, inherente al expediente 1094/09-C; en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar a la tercero perjudicada Rosario Martínez Delgado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la quejosa, en el entendido de que la tercero perjudicada en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 1 de marzo de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

**José Manuel Diosdado Luna**

Rúbrica.

**(R.- 324157)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS: DISMAPLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GONZALEZ y HUGO GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA V, JUICIO DE AMPARO 1050/2010-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 1050/2010-V, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER: I. Quejosa BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; III. Autoridades responsables: Séptima Sala Civil y Juez Vigésimo Quinto de lo Civil,

ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. IV. ACTOS RECLAMADOS: "...resolución de dieciocho de noviembre del dos mil diez, dictada en el toca de apelación número 1951/2010-01, así como en su ejecución...". AUTO ADMISORIO DE CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ... Se admite a trámite dicha demanda... pídase a las autoridades responsables su informe justificado...Se tiene como terceros perjudicados a DISMAPLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GONZALEZ y HUGO GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ ... AUTO DE OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE... AUTO DE DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE... hágase el emplazamiento a juicio de los citados terceros perjudicados, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...".

México, D.F., a 18 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Trinidad Hernández Monroy**

Rúbrica.

**(R.- 323108)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Tercera Sala Civil**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: RAFAEL VAZQUEZ ESCOBAR Y ALFREDO SERNA ESTRADA.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 525/2010 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por VFS MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en contra de TRANSPORTES VAZSESA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha diecisiete de noviembre del dos mil diez, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los Terceros Perjudicados RAFAEL VAZQUEZ ESCOBAR Y ALFREDO SERNA ESTRADA, se ordenó emplazar a los mismos al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha veintitrés de abril del dos mil diez, dictada en los autos del toca 525/2010, los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

**Lic. Elsa Zaldívar Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 323084)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**  
**Juicio de Amparo 1885/2009**

## EDICTO

En el juicio de amparo 1885/2009, promovido por Héctor Javier Arenas Novoa, Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AUTO TRANSPORTE EN EL ESTADO DE JALISCO, contra actos de las autoridades: Presidente de la Junta y Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, ambas con residencia en Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos a Héctor Agustín Fernández Barragán y Enrique Zamudio Cacho, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintidós de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo audiencia constitucional.

Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2011.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito  
en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**Lic. Diana Ulloa Hernández**

Rúbrica.

(R.- 323227)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar**  
**de la Primera Región Especializado en Extinción de Dominio**  
**México, D.F.**  
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"Inserto:" "Se comunica a la demandada LIZETH MARIA ESCALANTE RODRIGUEZ, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por Enrique Sánchez Conejo, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección de Juicios Federales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, en contra de ésta y otros, se registró con el número 2/2011, consistente esencialmente en: "pretender ejercer la acción de extinción de dominio del bien inmueble: ubicado en Callejón Agua Prieta número cuatrocientos cuatro y Avenida Tecnológico de la Colonia Granja en la Ciudad de Nogales, Sonora.

Asimismo se emplaza a dicha demandada para que dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación de los edictos, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, queda en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía."

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

México, D.F., a 1 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal

**Lic. Celestina Ordaz Barranco**

Rúbrica.

(R.- 323954)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
EDICTO No. 62499

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se llevará a cabo dentro de los autos del expediente 1311/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CAMILO VILLARREAL ALVAREZ en contra de ARTURO GARCIA VILLARREAL, la Audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda del bien inmueble embargado en autos, a la parte demandada ARTURO GARCIA VILLARREAL consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 305 TRESCIENTOS CINCO DE LA CALLE LUCERO DEL FRACCIONAMIENTO BARRIO ESTRELLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ANTES ESCOBEDO, NUEVO LEON; Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO, MARCADO CON EL NUMERO 26 VEINTISEIS, DE LA MANZANA NUMERO 165 CIENTO SESENTA Y CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO BARRIO ESTRELLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ANTES ESCOBEDO, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE 21 VEINTIUNO; AL SUROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE LUCERO; AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 25 VEINTICINCO AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 27 VEINTISIETE.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, HERCULES, AL SUROESTE, LUCERO; AL ORIENTE, AV. CONSTELACION Y AL NOROESTE, CAMINO DEL PASTIZAL. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 305 TRESCIENTOS CINCO DE LA CALLE LUCERO DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 28 veintiocho de abril de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, Por lo que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta,. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.-

Monterrey, N.L., a 18 de marzo de 2011.

C. Secretario

**Lic. Ricardo Angeles López**

Rúbrica.

**(R.- 323654)**

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

**INMOBILIARIA PREVICOMER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En el juicio ordinario civil 182/2007-II promovido por Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación contra Industrias Marva Sociedad Anónima (antes Talleres Martínez Vara, Sociedad Anónima), radicado ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de enero del año dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a Inmobiliaria Previcomer, Sociedad Anónima de Capital Variable; en dicho juicio se reclamaron las siguientes prestaciones:

**A)** La Declaración Judicial de inexistencia del contrato de promesa de compraventa de 16 de julio de 1979, celebrado por la actora Ferrocarriles Nacionales de México y la demandada actualmente denominada Industrias Marva, S.A. de C.V. (antes Talleres Martínez Vara, S.A.), cuya materia es el bien inmueble ubicado en calle 4, colindante con la vía de ferrocarril (Km. C-14) que comprende del C-14 + 147.80 al C-14 + 206.80 de la entonces línea "C" del ferrocarril de Cuernavaca, en la colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, por no haberse cumplido la condición suspensiva y/o resolutoria a la que estaba sujeta su validez y existencia.

**B)** Como consecuencia directa de la prestación anterior, se condene a la demandada Industrias Marva, S.A. de C.V. (antes Talleres Martínez Vara, S.A.), a la restitución y entrega abierto y desocupado del bien inmueble materia del contrato; y en caso de negativa, omisión o rechazo de su parte, a su desocupación forzosa.

**C)** Con motivo que desde la época en la que se celebró el denominado contrato de promesa de compraventa de fecha 16 de julio de 1979 base de la acción, a esta fecha, la parte compradora y ahora demandada Industrias Marva, S.A. de C.V. (antes Talleres Martínez Vara, S.A.), ha venido ocupado el bien inmueble materia del presente juicio; se le condene al pago por su uso, de un alquiler o renta fijado por peritos hasta aquella en la que lo desocupe; así como también si ha sufrido algún daño o detrimento la cosa, en términos de lo dispuesto en el artículo 2311 del Código Civil Federal.

**D)** La declaración judicial de que por el simple transcurso del tiempo, le ha prescrito a la parte demandada, su derecho para ejercer toda acción tendiente al cumplimiento forzoso del denominado contrato de promesa de compraventa de fecha 16 de julio de 1979 base de la acción, por haber transcurrido en exceso el plazo legal de diez años que en su caso tuvo para hacerlo (prescripción negativa o extintiva).

**E)** Con base en lo dispuesto en el artículo 895 del Código Civil Federal, la declaración judicial de que por ser Ferrocarriles Nacionales de México (en liquidación) la propietaria del bien inmueble materia del juicio, la declaración judicial de adquisición por accesión, de todas aquellas obras, construcciones y mejoras útiles o de ornato realizadas en el bien inmueble de referencia; sin obligación de pago de cantidad y/o compensación alguna, por haber sido erigidas sin su consentimiento.

**F)** Se condene a la demandada al pago de todo impuesto, derecho, contribución o prestación fiscal causada, por el uso del bien inmueble materia del presente juicio, tales como energía eléctrica, teléfono, agua, y aquellas otras que resulten con sus correspondientes accesorios, hasta la total desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio, conceptos que se cuantificarán en ejecución de sentencia.

**G)** El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, que se determinará en ejecución de sentencia.

Se hace saber a Inmobiliaria Previcomer, Sociedad Anónima de Capital Variable que con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles deberá presentarse en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

México, D.F., a 15 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Gloria Orta Herrera**

Rúbrica.

**(R.- 323170)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ocho de abril de dos mil once.

TERCEROS PERJUDICADOS MARIA DEL CARMEN MENDOZA GRO, BERNARDO RODRIGUEZ MORENO, FELIPE FUENTES SANTILLA, MANUEL DE LA TORRE ESPINOZA y ROGELIO ARREDONDO GALLARDO

En los autos del Juicio de Amparo 983/2010-V, promovido por MARIA DE JESUS PAEZ CRUZ, por su propio derecho, en contra de actos del Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda: Actos Reclamados: la nulidad de las actuaciones llevadas a cabo en el juicio ejecutivo mercantil 160/2007 promovido por Rosalba Mendoza Flores en contra de Santiago Abel Hernández y otros del índice del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados MARIA DEL CARMEN MENDOZA GRO, BERNARDO RODRIGUEZ MORENO, FELIPE FUENTES SANTILLA, MANUEL DE LA TORRE ESPINOZA y ROGELIO ARREDONDO GALLARDO, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda; así como el auto admisorio de fecha trece de diciembre de dos mil diez, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a los terceros perjudicados antes mencionados que deberán ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 8 de abril de 2011.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Rafael Pineda Magaña**

Rúbrica.

(R.- 324065)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Gobierno de Tamaulipas**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas**  
**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil**  
**Segundo Distrito Judicial**  
**Altamira, Tamps.**  
**EDICTO DE REMATE**

EL LICENCIADO JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 370/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. ELDA PATRICIA REYES PEREZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FINCREA S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. ROBERTO GOMEZ TOBIAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN:

INMUEBLE FINCA NUMERO 12295 DEL TERRENO URBANO FRACCION 8, LOTE 16, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, AREA DENOMINADA VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 309.88 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 12.25 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE LA FRACCION 3 DEL LOTE 16.- AL SURESTE: EN 12.25 METROS CON LOTE 17.- AL SUROESTE: EN 25.29 METROS CON FRACCION 7 DEL MISMO LOTE 16.- AL NOROESTE: EN 25.00 METROS CON FRACCION 9 DEL MISMO LOTE 16, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: FINCA NUMERO 12295 DEL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS.

VALOR COMERCIAL \$ 4,964.000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS AL BIEN INMUEBLE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO CON DEDUCCION

DE UN TREINTA POR CIENTO DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- ES DADO EN ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Atentamente

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado

**Lic. José Ramón Uriegas Mendoza**

Rúbrica.

C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Rosa Badillo Hernández**

Rúbrica.

(R.- 323682)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Séptimo de lo Civil

EDICTO

Emplacese A CONFECCION DE JALISCO UNION DE CREDITO MIXTA, S.A. DE C.V. para que en un termino de diez días comparezca a hacer valer sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito que corresponda conocer del amparo que interpuso RICARDO RAFAEL MORFIN TORRES, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de INMOBILIARIA ISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, relativo al Juicio Mercantil Ejecutivo, Expediente número 2622/95 promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. hoy por el cesionario SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CONFECCION DE JALISCO UNION DE CREDITO MIXTA, S.A. DE C.V., JUAN JOSE SOTO MILLAN E INMOBILIARIA ISA, S.A. DE C.V., tramitado ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, haciéndole del conocimiento que quedan a disposición de dicho tercero en el local de este Juzgado, las copias simples de la demanda de amparo para que se imponga de ellas

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República

Guadalajara, Jal., a 30 de marzo de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Mónica del Carmen Pantoja Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 323727)

## AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Seguridad Pública Federal

Dirección General de Seguridad Privada

PUBLICACION DE SANCION

El 17 de marzo de 2011, expediente 095/2009, se amonestó a la empresa INDUSTRIAS VELMAL, S.A. DE C.V., revalidación de autorización RA-382-01-10/08/09/125/VI, sita en Paseo San Alejandro número 112, colonia San Carlos, código postal 51159, Metepec, Estado de México.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de marzo de 2011.

Director General de Seguridad Privada

**Dr. Luis Armando Rivera Castro**

Rúbrica.

(R.- 324383)

Gobierno del Estado de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

México

PROGRAMA DE CREDITO SUBNACIONAL PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA,

SERVICIOS PUBLICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA  
PRESTAMO No. 2053/OC-ME  
ANUNCIO DE EXPRESIONES DE INTERES

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo por un monto equivalente a US\$350 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el primer Programa de Crédito Subnacional para Infraestructura Pública, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional y se propone utilizar una parte de los fondos para efectuar los pagos contemplados en el contrato para la realización del proyecto consistente en: estudio de identificación, viabilidad y elegibilidad de las áreas forestales de Yucatán para los mercados de carbono forestal regulado y/o voluntario (incluye los de tipo REDD+).

Los servicios comprenden 3 componentes:

Componente 1. Caracterización y análisis forestal.

Componente 2. Identificación, evaluación del potencial de áreas piloto para la conservación y captura de carbono forestal.

Componente 3. Monitoreo de las emisiones por deforestación y degradación forestal.

El periodo estimado de ejecución de este proyecto es de seis meses.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán invita a empresas consultoras elegibles a presentar expresiones de interés para prestar los servicios de consultoría solicitados. Los consultores interesados deberán enviar una carta en donde expresen su interés por participar en el concurso de estos trabajos y proporcionar información suficiente que indique que están calificados para realizar el proyecto. Esta información podrá incluir el currículum de la firma para identificar su experiencia en trabajos similares, disponibilidad de especialistas para ejecutar el proyecto, el equipo técnico disponible, última declaración fiscal e información sobre su situación financiera, copia de dos contratos de características similares al proyecto, entre otras. Los consultores se podrán asociar con otras firmas, con el fin de contar con mejores calificaciones. La dirección postales y de correo electrónico para enviar dicha documentación y para obtener mayor información acerca de los trabajos objeto del presente anuncio, se señala al final, en horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

De las expresiones de interés se elaborará una lista corta de consultores para efectuar el concurso conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de julio de 2006. Podrán participar las firmas registradas o constituidas en países miembros del Banco.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente solicitud y hasta el 6 de mayo de 2011.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo directo o correo electrónico a la dirección indicada al final, siendo la fecha límite el 6 de mayo de 2011 en el horario anteriormente indicado.

La información deberá enviarse a:

Area: Dirección de Ordenamiento Ecológico y Territorial y Sistemas de Información Geográfica.

Domicilio: Calle 64 número 437 x 53 y 47 A Centro, Mérida, Yucatán, México, código postal 97000.

Responsable: Biol. Andrés III Sierra Gómez.

Teléfono 01 999 9303380, extensión 44017.

E-mail: andres.sierra@yucatan.gob.mx

21 de abril de 2011.

Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

**Dr. Eduardo Adolfo Batllori Sampedro**

Rúbrica.

**(R.- 324325)**

**Gobierno del Estado de Yucatán**  
**Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**  
**México**

PROGRAMA DE CREDITO SUBNACIONAL PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA,  
SERVICIOS PUBLICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA  
PRESTAMO No. 2053/OC-ME  
ANUNCIO DE EXPRESIONES DE INTERES

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo por un monto equivalente a US\$350 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el primer Programa de Crédito Subnacional para Infraestructura Pública, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional y se propone utilizar una parte de los fondos para efectuar los pagos contemplados en el contrato para la realización del proyecto consistente en Consultoría para el diseño de los programas de desarrollo comunitario en zonas de alta prioridad para la estrategia de carbono forestal en el Estado de Yucatán.

Los servicios comprenden 3 componentes:

- Componente 1. Diseño de la estrategia metodológica para la elaboración de los planes comunitarios para la acción climática.
- Componente 2. Fortalecimiento de las capacidades locales para la puesta en marcha de los planes comunitarios para la acción climática.
- Componente 3. Seguimiento técnico de la estrategia comunitaria de carbono forestal comunitario.

El periodo estimado de ejecución de este proyecto es de seis meses.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán invita a empresas consultoras elegibles a presentar expresiones de interés para prestar los servicios de consultoría solicitados. Los consultores interesados deberán enviar una carta en donde expresen su interés por participar en el concurso de estos trabajos y proporcionar información suficiente que indique que están calificados para realizar el proyecto. Esta información podrá incluir el currículo de la firma para identificar su experiencia en trabajos similares, disponibilidad de especialistas para ejecutar el proyecto, el equipo técnico disponible, última declaración fiscal e información sobre su situación financiera, copia de dos contratos de características similares al proyecto, entre otras. Los consultores se podrán asociar con otras firmas, con el fin de contar con mejores calificaciones. La dirección postales y de correo electrónico para enviar dicha documentación y para obtener mayor información acerca de los trabajos objeto del presente anuncio, se señala al final, en horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

De las expresiones de interés se elaborará una lista corta de consultores para efectuar el concurso conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de julio de 2006. Podrán participar las firmas registradas o constituidas en países miembros del Banco.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente solicitud y hasta el 6 de mayo de 2011.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo directo o correo electrónico a la dirección indicada al final, siendo la fecha límite el 6 de mayo de 2011 en el horario anteriormente indicado.

La información deberá enviarse a:

Area: Dirección de Conservación de la Biodiversidad

Domicilio: Calle 64 número 437 x 53 y 47 A Centro, Mérida, Yucatán, México, código postal 97000.

Responsable: Antrop. Héctor Ruiz Barranco.

Teléfono 01 999 9303380, extensión 44002.

E-mail: hector.ruiz@yucatan.gob.mx

21 de abril de 2011.

Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

**Dr. Eduardo Adolfo Batllori Sampedro**

Rúbrica.

(R.- 324329)

Gobierno del Estado de Yucatán  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
México

PROGRAMA DE CREDITO SUBNACIONAL PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA,  
SERVICIOS PUBLICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA  
PRESTAMO NUMERO 2053/OC-ME  
ANUNCIO DE EXPRESIONES DE INTERES

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo por un monto equivalente a US\$350 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el primer Programa de Crédito Subnacional para Infraestructura Pública, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional y se propone utilizar una parte de los fondos para efectuar los pagos contemplados en el contrato para la realización del proyecto consistente en: diseño del Programa de Restauración y Conservación de Humedales Costeros de Yucatán.

Los servicios comprenden 2 componentes:

Componente 1. Caracterización y diagnóstico de la situación social y biofísica actual de los humedales costeros.

Componente 2. Elaboración de la propuesta de restauración y conservación y aprovechamiento sustentable de los humedales costeros.

El periodo estimado de ejecución de este proyecto es de cinco meses.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán invita a empresas consultoras elegibles a presentar expresiones de interés para prestar los servicios de consultoría solicitados. Los consultores interesados deberán enviar una carta en donde expresen su interés por participar en el concurso de estos trabajos y proporcionar información suficiente que indique que están calificados para realizar el proyecto. Esta información podrá incluir el currículum de la firma para identificar su experiencia en trabajos similares, disponibilidad de especialistas para ejecutar el proyecto, el equipo técnico disponible, última declaración fiscal e información sobre su situación financiera, copia de dos contratos de características similares al proyecto, entre otras. Los consultores se podrán asociar con otras firmas, con el fin de contar con mejores calificaciones. La dirección postales y de correo electrónico para enviar dicha documentación y para obtener mayor información acerca de los trabajos objeto del presente anuncio, se señala al final, en horas hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

De las expresiones de interés se elaborará una lista corta de consultores para efectuar el concurso conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de julio de 2006. Podrán participar las firmas registradas o constituidas en países miembros del Banco.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente solicitud y hasta el 6 de mayo de 2011.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo directo o correo electrónico a la dirección indicada al final, siendo la fecha límite el 6 de mayo de 2011 en el horario anteriormente indicado.

La información deberá enviarse a:

Area: Dirección de Conservación de la Biodiversidad.

Domicilio: Calle 64 número 437 x 53 y 47 A Centro, Mérida, Yucatán, México, código postal 97000.

Responsable: Antrop. Héctor Ruiz Barranco.

Teléfono 01 999 9303380, extensión 44002.

E-mail: hector.ruiz@yucatan.gob.mx

21 de abril de 2011.

Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

**Dr. Eduardo Adolfo Batllori Sampedro**

Rúbrica.

**(R.- 324328)**

---

**Gobierno del Estado de Yucatán**  
**Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**  
**México**

PROGRAMA DE CREDITO SUBNACIONAL PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA,  
SERVICIOS PUBLICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA  
PRESTAMO NUMERO 2053/OC-ME  
ANUNCIO DE EXPRESIONES DE INTERES

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo por un monto equivalente a US\$350 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el primer Programa de Crédito Subnacional para Infraestructura Pública, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional y se propone utilizar una parte de los fondos para efectuar los pagos contemplados en el contrato para la realización del proyecto consistente en: estudio de apoyo para la identificación y validación tecnológica de las alternativas de solución para el manejo de residuos sólidos y líquidos de la actividad porcícola.

Los servicios comprenden 2 componentes:

Componente 1. Identificación, prueba y validación de las alternativas de tratamiento para granjas pequeñas y medianas.

Componente 2. Evaluación técnica de los sistemas.

El periodo estimado de ejecución de este proyecto es de seis meses.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán invita a empresas consultoras elegibles a presentar expresiones de interés para prestar los servicios de consultoría solicitados. Los consultores interesados deberán enviar una carta en donde expresen su interés por participar en el concurso de estos trabajos y proporcionar información suficiente que indique que están calificados para realizar el proyecto. Esta información podrá incluir el currículum de la firma para identificar su experiencia en trabajos similares, disponibilidad de especialistas para ejecutar el proyecto, el equipo técnico disponible, última declaración fiscal e información sobre su situación financiera, copia de dos contratos de características similares al proyecto, entre otras. Los consultores se podrán asociar con otras firmas, con el fin de contar con mejores calificaciones. La dirección postales y de correo electrónico para enviar dicha documentación y para obtener mayor información acerca de los trabajos objeto del presente anuncio, se señala al final, en horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

De las expresiones de interés se elaborará una lista corta de consultores para efectuar el concurso conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de julio de 2006. Podrán participar las firmas registradas o constituidas en países miembros del Banco.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente solicitud y hasta el 6 de mayo de 2011.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo directo o correo electrónico a la dirección indicada al final, siendo la fecha límite el 6 de mayo de 2011 en el horario anteriormente indicado.

La información deberá enviarse a:

Area: Dirección de Desarrollo Urbano

Domicilio: Calle 64 número 437 x 53 y 47 A Centro, Mérida, Yucatán, México, código postal 97000.

Responsable: Arq. Antonio Morales Balderas.

Teléfono 01 999 9303380, extensión 44041.

E-mail: antonio.morales@yucatan.gob.mx

21 de abril de 2011.

Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

**Dr. Eduardo Adolfo Batllori Sampedro**

Rúbrica.

(R.- 324336)

---

**INMOBILIARIA LOGA, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo previsto en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA LOGA, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas que se celebrará el día 29 de abril de 2011, en primera convocatoria a las 17:15 horas y en segunda convocatoria a las 17:30 horas, en Campos Elíseos 218 Chapultepec, Polanco, México, 11560, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del domicilio para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3. Decreto de dividendos.
4. Venta de acciones.
5. Asuntos varios.
6. Designación del delegado especial para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
7. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172, tomando en cuenta el informe de los comisarios y tomar las medidas que juzgue oportunas.
8. Ratificar al administrador.
9. Determinar emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios cuando no hayan sido fijados en los estatutos.

Para la acreditación de quórum y lista de asistencia, los accionistas deberán presentar sus respectivos títulos de partes sociales e identificación oficial.

Se hace saber a los accionistas que para concurrir a la Asamblea se reconocerán como socios a las personas que aparecen en los libros correspondientes de la sociedad, en caso contrario, deberán exhibir los títulos originales para poder asistir a esta Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer en forma personal, o por apoderado autorizado mediante la presentación de simple carta-poder.

México, D.F., a 20 de abril de 2011.

Administrador Unico

**Martha Esther Rivacoba Benavides**

Rúbrica.

(R.- 324319)

**METLIFE AFORE, S.A. DE C.V.**

Mediante oficio D00/100/018/2011, de fecha 12 de abril de 2011, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento a los acuerdos números JG43/09/2003 y JG76/06/2009, tomados por la Junta de Gobierno de esta Comisión en sus cuadragésima tercera y septuagésima sexta sesiones ordinarias celebradas el 27 de agosto de 2003 y 23 de febrero de 2009, respectivamente, hizo constar la autorización a la comisión de MetLife Afore, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

De conformidad con lo dispuesto en el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la comisión que MetLife Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, que se encuentren invertidos en las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro básicas:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.69% anual sobre el saldo administrado

Asimismo, MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V. (Siefore Adicional), cobrará una comisión por saldo, de conformidad con el siguiente cuadro:

## Comisiones Variables

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.69%

## Comisiones por Cuota Fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	Sin comisión
Reposición de documentos	Sin comisión

La estructura de comisiones que MetLife Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2011 y para MetA Siefore Adicional, S.A. de C.V., entrará en vigor el día 15 de abril de 2011.

México, D.F., a 13 de enero de 2011.

Director General MetLife Afore, S.A. de C.V.

**Leonardo Pin Fernández**

Rúbrica.

(R.- 324314)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(cifras expresadas en pesos)

(NOTA 1 Y 2)

ACTIVO	2010	2009
Circulante		
Efectivo (Nota 3)	\$ 4,664,610	\$ 860,270
Inversiones de Realización inmediata	41,184,081	36,637,494
Clientes (Nota 4)	128,884,039	23,088,082
Deudores Diversos	1,141,821	1,102,032
Impuestos por Recuperar (Nota 5)	28,072,495	31,660,454
Anticipo a Proveedores (Nota 4)	44,015,811	300,714
Pago Anticipados	2,671,503	2,035,775
Inventarios (Nota 6)	<u>429,807,310</u>	<u>434,846,968</u>
Total Activo Circulante	680,441,670	530,531,789
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Nota 7)	790,412,349	753,176,252
Impuestos Sobre la Renta Diferido (Nota 8)	6,929,495	5,410,547
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida (Nota 8)	<u>2,309,832</u>	<u>1,932,338</u>
Total del Activo	<u>\$ 1,480,093,346</u>	<u>\$ 1,291,050,926</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		

Pasivo a Corto Plazo:		
Proveedores	\$ 360,051	\$ 2,271,428
Acreedores Diversos (Nota 9)	5,838,026	19,379,636
Impuestos por Pagar (Nota 10)	11,757,427	9,343,655
Participación de los Trabajadores en las Utilidades (Nota 8)	<u>2,174,231</u>	<u>2,069,464</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	<u>20,129,735</u>	<u>33,064,183</u>
Pasivo a Largo Plazo:		
Obligaciones Laborales (Nota 12)	<u>4,854,774</u>	<u>5,791,141</u>
Total Pasivo a Largo Plazo	<u>4,854,774</u>	<u>5,791,141</u>
Total del Pasivo	<u>24,984,509</u>	<u>38,855,324</u>
Capital Contable (Nota 13)		
Capital Social	839,853,315	839,853,315
Aportaciones del Gobierno Federal	544,500,000	365,000,000
Reserva Legal	16,738,729	15,128,015
Resultados de Ejercicios Anteriores	30,603,558	0
Resultado del Ejercicio	<u>23,413,235</u>	<u>32,214,272</u>
Total Capital Contable	<u>1,455,108,837</u>	<u>1,252,195,602</u>
Total del Pasivo y Capital Contable	<u>\$ 1,480,093,346</u>	<u>\$ 1,291,050,926</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

30 de marzo de 2011.

Director General  
**Lic. José Julián Dip Leos**  
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas  
**Ing. Luis Rodrigo Vivar Rodríguez**  
Rúbrica.

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(cifras expresadas en pesos)

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Ingresos por Servicios y Venta de Terrenos (Nota 14)	\$ 690,989,937	\$ 457,197,156
Costo de Operación (Nota 15)	<u>629,981,865</u>	<u>272,393,599</u>
Utilidad Bruta	61,008,072	184,803,557
Gastos de Operación	35,471,943	33,088,564
Otros Ingresos y Gastos, Netos (Nota 16)	(5,801,481)	(118,933,305)
Resultado Integral de Financiamiento (Nota 13c)	<u>9,967,106</u>	<u>3,692,324</u>
Utilidad antes de Impuestos a la utilidad	29,701,754	36,474,012
Impuesto a la utilidad (Nota 17)	<u>(6,288,519)</u>	<u>(4,259,740)</u>
Utilidad Neta	<u>\$ 23,413,235</u>	<u>\$ 32,214,272</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

30 de marzo de 2011.

Director General  
**Lic. José Julián Dip Leos**  
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas  
**Ing. Luis Rodrigo Vivar Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 324317)

**DISTRIBUIDORA METALUX, S.A. DE C.V.**

C. AQUITANIA No. 15, COL. LOMAS ESTRELLA, 09890, IZTAPALAPA, D.F.  
BALANCE DE LIQUIDACION AGOSTO 2010

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
CAJA	\$50,000.00
TOTAL CIRCULANTE	\$50,000.00
FIJO	
TOTAL FIJO	\$0.00
DIFERIDO	
TOTAL DIFERIDO	\$0.00
SUMA EL ACTIVO	\$50,000.00
PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
TOTAL CIRCULANTE	\$0.00
FIJO	
TOTAL FIJO	\$0.00
DIFERIDO	
TOTAL DIFERIDO	\$0.00
SUMA EL PASIVO	\$0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
TOTAL CAPITAL	\$50,000.00
SUMA EL CAPITAL	\$50,000.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$50,000.00

México, D.F., a 2 de agosto de 2010.

Distribuidora Metalux, S.A. de C.V.

Liquidador

**Francisco Javier Hernández Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 324315)**

**ZUM GRAFIC, S.A. DE C.V.**

C. AQUITANIA No. 15, COL. LOMAS ESTRELLA, 09890, IZTAPALAPA, D.F.  
BALANCE DE LIQUIDACION AGOSTO 2010

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
CAJA	\$50,000.00
TOTAL CIRCULANTE	\$50,000.00
FIJO	
TOTAL FIJO	\$0.00
DIFERIDO	
TOTAL DIFERIDO	\$0.00
SUMA EL ACTIVO	\$50,000.00
PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
TOTAL CIRCULANTE	\$0.00
FIJO	
TOTAL FIJO	\$0.00
DIFERIDO	
TOTAL DIFERIDO	\$0.00
SUMA EL PASIVO	\$0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
TOTAL CAPITAL	\$50,000.00
SUMA EL CAPITAL	\$50,000.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$50,000.00

México, D.F., a 2 de agosto de 2010.

Zum Grafic, S.A. de C. V.

Liquidador

**Francisco Javier Hernández Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 324316)**

**AGROPECUARIA HUNGAROS, S.C. DE R.L.**

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Se publica en cumplimiento del artículo 242 y 247 de la Ley General de Sociedades mercantiles

ACTIVO DISPONIBLE			
CAJA Y BANCOS	3,014.13		
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE		3,014.13	
ACTIVO CIRCULANTE			
IVA ACREDITABLE	14,957.16		
IDE POR RECUPERAR	3,740.36		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		18,697.52	
TOTAL ACTIVO			21,711.65
TOTAL PASIVO		0	
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	-28,288.35		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		21,711.65	
TOTAL PASIVO+CAPITAL			21,711.65

Puebla, Pue., a 31 de diciembre de 2010.

Liquidador

**José Antonio Porras Carreón**

Rúbrica.

(R.- 323649)

## DESARROLLO INMOBILIARIO PICASSO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2011

(pesos sin centavos)

**ACTIVO**

Mobiliario y equipo-Neto		1
Suma el activo		1

**PASIVO**

Suma el pasivo		0
----------------	--	---

**CAPITAL**

Capital social		134,956,179
Pérdidas acumuladas		(134,956,178)
Suma el capital		1
Suma el pasivo y capital		1

México, D.F., a 14 de febrero de 2011.

Liquidador

**C.P. Eduardo Cossi Estrada**

Rúbrica.

(R.- 323614)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**cifras en pesos**

100	<b>Activo</b>	
110	Inversiones	6,368,132,168.29
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	5,822,642,407.98
112	Valores	5,822,642,407.98
113	Gubernamentales	1,965,532,895.05
114	Empresas privadas	3,432,250,731.28
115	Tasa Conocida	3,118,731,402.63
116	Renta Variable	313,519,328.65
117	Extranjeros	103,341,602.00
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00
119	Valuación Neta	301,500,734.28
120	Deudores por Intereses	20,016,445.37
121	(-) Deterioro de Valores	0.00
122	Valores Restringidos	0.00
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00
124	Reporto	135,951,924.67
125	Préstamos	30,390,748.11
126	Sobre Pólizas	0.00
127	Con Garantía	16,099,191.77
128	Quirografarios	3,708,223.00
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
130	Descuentos y Redescuentos	13,583,333.34
131	Cartera Vencida	0.00
132	Deudores por Intereses	0.00
133	(-) Estimación para Castigos	3,000,000.00
134	Inmobiliarias	379,147,087.53
135	Inmuebles	199,292,824.79
136	Valuación Neta	209,085,862.21
137	(-) Depreciación	29,231,599.47
138	Inversiones para Obligaciones Laborales	3,817,919.91
139	Disponibilidad	356,142,675.13
140	Caja y Bancos	356,142,675.13
141	Deudores	5,437,806,503.84
142	Por Primas	4,920,121,930.74
143	Agentes y Ajustadores	25,319,715.94
144	Documentos por Cobrar	147,735,863.01
145	Préstamos al Personal	0.00
146	Otros	398,724,819.57
147	(-) Estimación para Castigos	54,095,825.42
148	Reaseguradores y Reafianzadores	578,394,503.13
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	53,984,926.33
150	Depósitos Retenidos	0.00
151	Part. de Reaseg. por Siniestros Pendientes	104,733,450.53
152	Part. de Reaseg. por Riesgos en Curso	415,907,320.18
153	Otras Participaciones	3,768,806.09
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
155	Partic. de Reafianz. en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00
156	(-) Estimación para Castigos	0.00
157	Otros Activos	697,265,425.29
158	Mobiliario y Equipo	209,023,992.90
159	Activos adjudicados	0.00
160	Diversos	484,209,959.78
161	Gastos Amortizables	9,507,157.53
162	(-) Amortización	5,475,684.92
163	Activos Intangibles	0.00
164	Productos Derivados	0.00
	Suma del Activo	13,441,559,195.59
200	<b>Pasivo</b>	

210	Reservas Técnicas	9,075,832,370.22
211	De Riesgos en Curso	6,671,813,754.87
212	Vida	0.00
213	Accidentes y Enfermedades	0.00
214	Daños	6,671,813,754.87
215	Fianzas en Vigor	0.00
216	De Obligaciones Contractuales	2,401,676,959.13
217	Por Siniestros y Vencimientos	2,255,154,711.25
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	81,865,918.00
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	7,366,673.81
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00
221	Por Primas en Depósito	57,289,656.07
222	De Previsión	2,341,656.22
223	Previsión	0.00
224	Riesgos Catastróficos	2,341,656.22
225	Contingencia	0.00
226	Especiales	0.00
227	Reservas para Obligaciones Laborales	5,074,840.21
228	Acreedores	690,872,967.85
229	Agentes y Ajustadores	303,586,835.81
230	Fondos en Administración de Pérdidas	1,267,056.13
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00
232	Diversos	386,019,075.91
233	Reaseguradores y Reafianzadores	590,598,727.06
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	590,598,727.06
235	Depósitos Retenidos	0.00
236	Otras Participaciones	0.00
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00
239	Financiamientos Obtenidos	0.00
240	Emisión de Deuda	0.00
241	Por Oblig. Sabor. No Suscep. de Convertirse en Acc.	0.00
242	Otros títulos de Crédito	0.00
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
244	Otros Pasivos	1,037,686,780.38
245	Provisión para la Part. de los Trabajadores en la Utilidad	0.00
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	112,504,161.75
247	Otras Obligaciones	738,399,783.78
248	Créditos Diferidos	186,782,834.85
	Suma del Pasivo	11,400,065,685.72
300	<b>Capital</b>	
310	Capital o Fondo Social Pagado	342,956,573.78
311	Capital o Fondo Social	342,956,573.78
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00
315	Oblig. Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00
316	Reservas	431,920,409.36
317	Legal	143,770,545.61
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00
319	Otras	288,149,863.75
320	Superávit por Valuación	100,595,080.92
321	Subsidiarias	(2,638,479.29)
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	723,823,795.81
324	Resultado del Ejercicio	379,238,482.21
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	65,597,647.08
	Suma del Capital	2,041,493,509.87
	Suma del Pasivo y Capital	13,441,559,195.59
	Orden	
900	Rva. Por Constituir p/Obligaciones Laborales	1,241,912.00
910	Cuentas de Registro	1,364,731,564.95

El capital pagado incluye la cantidad de \$11,545,094.50 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: [www.qualitas.com.mx](http://www.qualitas.com.mx)

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Zúñiga Loredo, miembro de la sociedad denominada PWC, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica [http://inversionistas.qualitas.com.mx/qinv/images/pdf/Key\\_fin\\_data/Reports/Edos\\_fin/Notas\\_edos\\_fin/2010/ef\\_dictaminados\\_ind\\_10.pdf](http://inversionistas.qualitas.com.mx/qinv/images/pdf/Key_fin_data/Reports/Edos_fin/Notas_edos_fin/2010/ef_dictaminados_ind_10.pdf), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Fecha de expedición: 15 de abril de 2011.

Director General  
**Lic. Joaquín Brockman Lozano**  
Rúbrica.

Auditor Interno  
**C.P. Gabriel García Ruíz**  
Rúbrica.

Contador General  
**C.P. Arturo Membrillo Romero**  
Rúbrica.

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**cifras en pesos**

400 Primas	
410 Emitidas	9,793,000,046.93
420 (-) Cedidas	526,737,483.48
430 De Retención	9,266,262,563.45
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	543,032,408.90
450 Primas de Retención Devengadas	8,723,230,154.55
460 (-) Costo Neto de Adquisición	1,793,111,415.44
470 Comisiones a Agentes	623,360,714.22
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	138,482,973.78
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	168,518,637.70
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	7,585,310.01
520 Otros	1,192,201,055.13
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	6,758,354,500.37
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	6,761,243,944.88
550 (-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	2,889,444.51
560 Reclamaciones	0.00
570 Utilidad (Pérdida) Técnica	171,764,238.74
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	(21,786,987.52)
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	(21,786,987.52)
600 Reserva de Previsión	0.00
610 Reserva de Contingencia	0.00
620 Otras Reservas	0.00
625 Resultado de Operaciones Análogas y conexas	0.00
630 Utilidad (Pérdida) Bruta	193,551,226.26
640 (-) Gastos de Operación Netos	256,073,232.01
650 Gastos Administrativos y Operativos	140,339,557.35
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	5,624,445.61

670	Depreciaciones y Amortizaciones	110,109,229.05
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación	(62,522,005.75)
690	Resultado Integral de Financiamiento	646,069,424.73
700	De Inversiones	370,488,270.56
710	Por Venta de Inversiones	(2,901,362.16)
720	Por Valuación de Inversiones	155,584,514.25
730	Por Recargos Sobre Primas	125,969,233.39
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00
760	Por Reaseguro Financiero	0.00
770	Otros	7,246,935.11
780	Resultado Cambiario	(10,318,166.42)
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00
800	Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Utilidad y P.R.S.	583,547,418.98
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	213,769,184.23
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)	9,460,247.46
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	379,238,482.21
850	Operaciones Discontinuas	0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	379,238,482.21

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 15 de abril de 2011.

Director General  
**Lic. Joaquín Brockman Lozano**  
Rúbrica.

Auditor Interno  
**C.P. Gabriel García Ruíz**  
Rúbrica.

Contador General  
**C.P. Arturo Membrillo Romero**  
Rúbrica.

#### COMISIONES CONTINGENTES

De acuerdo con la circular S-18.2.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fecha 11 de noviembre de 2005, mediante la cual se requiere que la institución señale en las notas de revelación a los estados financieros el importe total de las comisiones contingentes pagadas durante el ejercicio de que se trate.

En el ejercicio 2010, Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$1,006,481,108.20 representando el 10.26% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

#### INTERMEDIARIOS

Agentes personas físicas y morales

Estos pagos son por dos conceptos

**a)** por cobranza y varía de un 2% a un 5%, de acuerdo con el rango alcanzado

**b)** por crecimiento en la cobranza y varía del 1% al 3%, de acuerdo con el porcentaje alcanzado

#### PERSONAS MORALES

Agencias automotrices

Armadoras

Bancos

Comercios al detalle

Financieras

A estas personas morales se les paga el concepto de UDI (Uso de Instalaciones) y está basado en la cobranza y varía del 8% al 25%.

La nota aclaratoria forma parte integrante de los estados financieros.

**(R.- 324373)**

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**cifras en pesos**

100	<b>Activo</b>	
110	Inversiones	6,336,673,873.00
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	5,745,514,113.00
112	Valores	5,745,514,113.00
113	Gubernamentales	1,965,532,895.00
114	Empresas privadas	3,405,019,317.00
115	Tasa Conocida	3,118,731,403.00
116	Renta Variable	286,287,914.00
117	Extranjeros	103,341,602.00
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00
119	Valuación Neta	251,603,854.00
120	Deudores por Intereses	20,016,445.00
121	(-) Estimación para Castigos	0.00
122	Valores Restringidos	0.00
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00
124	Reporto	135,951,925.00
125	Préstamos	30,390,748.00
126	Sobre Pólizas	0.00
127	Con Garantía	16,099,192.00
128	Quirografarios	3,708,223.00
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
130	Descuentos y Redescuentos	13,583,333.00
131	Cartera Vencida	0.00
132	Deudores por Intereses	0.00
133	(-) Estimación para Castigos	3,000,000.00
134	Inmobiliarias	424,817,087.00
135	Inmuebles	212,330,810.00
136	Valuación Neta	243,255,821.00
137	(-) Depreciación	30,769,544.00
138	Inversiones para Obligaciones Laborales	33,211,853.00
139	Disponibilidad	368,495,968.00
140	Caja y Bancos	368,495,968.00
141	Deudores	5,429,781,061.00
142	Por Primas	4,920,121,931.00
143	Agentes y Ajustadores	25,319,716.00
144	Documentos por Cobrar	147,735,863.00
145	Préstamos al Personal	26,397,479.00
146	Otros	364,301,897.00
147	(-) Estimación para Castigos	54,095,825.00
148	Reaseguradores y Reafianzadores	578,394,503.00
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	53,984,926.00
150	Depósitos Retenidos	0.00
151	Part. de Reaseg. por Sinistros Pendientes	104,733,451.00
152	Part. de Reaseg. por Riesgos en Curso	415,907,320.00
153	Otras Participaciones	3,768,806.00
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
155	Partic. de Reafianz. en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00
156	(-) Estimación para Castigos	0.00
157	Otros Activos	751,711,461.00
158	Mobiliario y Equipo	235,019,747.00
159	Activos adjudicados	0.00
160	Diversos	512,660,242.00
161	Gastos Amortizables	9,507,157.00
162	(-) Amortización	5,475,685.00
163	Activos Intangibles	0.00
164	Productos Derivados	0.00
	Suma del Activo	13,498,268,719.00

200	<b>Pasivo</b>	
210	Reservas Técnicas	9,075,832,370.00
211	De Riesgos en Curso	6,671,813,755.00
212	Vida	0.00
213	Accidentes y Enfermedades	0.00
214	Daños	6,671,813,755.00
215	Fianzas en Vigor	0.00
216	De Obligaciones Contractuales	2,401,676,959.00
217	Por Siniestros y Vencimientos	2,255,154,711.00
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	81,865,918.00
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	7,366,674.00
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00
221	Por Primas en Depósito	57,289,656.00
222	De Previsión	2,341,656.00
223	Previsión	0.00
224	Riesgos Catastróficos	2,341,656.00
225	Contingencia	0.00
226	Especiales	0.00
227	Reservas para Obligaciones Laborales	61,549,171.00
228	Acreeedores	619,192,808.00
229	Agentes y Ajustadores	303,586,837.00
230	Fondos en Administración de Pérdidas	1,267,056.00
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00
232	Diversos	314,338,915.00
233	Reaseguradores y Reafianzadores	590,598,727.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	590,598,727.00
235	Depósitos Retenidos	0.00
236	Otras Participaciones	0.00
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00
239	Financiamientos Obtenidos	0.00
240	Emisión de Deuda	0.00
241	Por Oblig. Subor. No Suscep. de Convertirse en Acc.	0.00
242	Otros títulos de Crédito	0.00
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
244	Otros Pasivos	1,104,579,615.00
245	Prov. para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	4,272,587.00
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	174,998,305.00
247	Otras Obligaciones	738,525,889.00
248	Créditos Diferidos	186,782,834.00
	Suma del Pasivo	11,451,752,691.00
300	<b>Capital</b>	
310	Capital o Fondo Social Pagado	342,956,574.00
311	Capital o Fondo Social	342,956,574.00
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00
315	Oblig. Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00
316	Reservas	431,920,409.00
317	Legal	143,770,545.00
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00
319	Otras	288,149,864.00
320	Superávit por Valuación	100,595,081.00
321	Subsidiarias	(2,638,479.00)
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	723,823,796.00
324	Resultado del Ejercicio	379,238,482.00
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	65,597,647.00
	Participación no controladora	5,022,518.00
	Suma del Capital	2,046,516,028.00
	Suma del Pasivo y Capital	13,498,268,719.00
	Orden	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	1,241,912.00
910	Cuentas de Registro	1,364,731,565.00

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: [www.qualitas.com.mx](http://www.qualitas.com.mx)

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Zúñiga Loredo miembro de la sociedad denominada PWC, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

[http://inversionistas.qualitas.com.mx/qinv/images/pdf/Key\\_fin\\_data/Reports/Edos\\_fin/Notas\\_edos\\_fin/2010/ef\\_dictaminados\\_con\\_10.pdf](http://inversionistas.qualitas.com.mx/qinv/images/pdf/Key_fin_data/Reports/Edos_fin/Notas_edos_fin/2010/ef_dictaminados_con_10.pdf) a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

El capital contribuido incluye la cantidad de \$11,545,094.50 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Fecha de expedición: 15 de abril de 2011.

Director General	Auditor Interno	Contador General
<b>Lic. Joaquín Brockman Lozano</b>	<b>C.P. Gabriel García Ruíz</b>	<b>C.P. Arturo Membrillo Romero</b>
Rúbrica	Rúbrica.	Rúbrica.

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**cifras en pesos**

400	Primas	
410	Emitidas	9,809,830,306.00
420	(-) Cedidas	526,737,483.00
430	De Retención	9,283,092,823.00
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	540,322,264.00
450	Primas de Retención Devengadas	8,742,770,559.00
460	(-) Costo Neto de Adquisición	1,793,036,641.00
470	Comisiones a Agentes	623,360,714.00
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	138,482,974.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	168,518,638.00
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	7,585,310.00
520	Otros	1,192,126,281.00
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	6,755,082,036.00
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	6,757,971,481.00
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(2,889,445.00)
560	Reclamaciones	0.00
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	194,651,882.00
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	(21,786,988.00)
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	(21,786,988.00)
600	Reserva de Previsión	0.00
610	Reserva de Contingencia	0.00
620	Otras Reservas	0.00
625	Resultado de Operaciones Análogas y conexas	0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta	216,438,870.00
640	(-) Gastos de Operación Netos	263,745,989.00
650	Gastos Administrativos y Operativos	25,690,825.00
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	124,782,338.00
670	Depreciaciones y Amortizaciones	113,272,826.00

680	Utilidad (Pérdida) de la Operación	(47,307,119.00)
690	Resultado Integral de Financiamiento	647,675,951.00
700	De Inversiones	370,488,271.00
710	Por Venta de Inversiones	(2,901,362.00)
720	Por Valuación de Inversiones	155,584,514.00
730	Por Recargo Sobre Primas	125,969,233.00
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00
760	Por Reaseguro Financiero	0.00
770	Otros	8,853,461.00
780	Resultado Cambiario	(10,318,166.00)
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00
800	Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Utilidad y P.R.S.	600,368,832.00
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	220,067,072.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)	(1,063,278.00)
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuadas	379,238,482.00
850	Operaciones Discontinuadas	0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	379,238,482.00
	Participación controladora en la Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	374,533,301.00
	Participación no controladora en la Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	4,705,181.00
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	379,238,482.00
	Utilidad por acción	0.1686

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 15 de abril de 2011.

Director General  
**Lic. Joaquín Brockman Lozano**  
Rúbrica

Auditor Interno  
**C.P. Gabriel García Ruíz**  
Rúbrica.

Contador General  
**C.P. Arturo Membrillo Romero**  
Rúbrica.

#### COMISIONES CONTINGENTES.

De acuerdo con la circular S-18.2.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fecha 11 de noviembre de 2005, mediante la cual se requiere que la institución señale en las notas de revelación a los estados financieros el importe total de las comisiones contingentes pagadas durante el ejercicio de que se trate.

En el ejercicio 2010, Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$1,006,481,108.00 representando el 10.26% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

#### INTERMEDIARIOS

Agentes personas físicas y morales

Estos pagos son por dos conceptos

**c)** por cobranza y varía de un 2% a un 5%, de acuerdo con el rango alcanzado

**d)** por crecimiento en la cobranza y varía del 1% al 3%, de acuerdo con el porcentaje alcanzado

#### PERSONAS MORALES

Agencias automotrices

Armadoras

Bancos

Comercios al detalle

Financieras

A estas personas morales se les paga el concepto de UDI (Uso de Instalaciones) y está basado en la cobranza y varía del 8% al 25%.

La nota aclaratoria forma parte integrante de los estados financieros.

(R.- 324376)